

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”.

En Ciudad Real, a ocho de Agosto de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D^a. Isabel Bornez Alises,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventor Acctal, D^a. Isabel Bornez Alises, Jefa de Sección de Licencias, D. Julian Gómez-Lobo Yanguas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten D^a. Iliana Prados, en representación de API MOVILIDAD, S.A.

D. Felipe Carlos Ortega Maya, en representación de COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

D^a. Sofia Fernández, en representación de GESTIÓN Y EJECCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

D. Luis Ramos Gómez, en representación de PROFORMA EJECCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.

Los cuales se encuentran conectados a través de ZOOM.

El presupuesto del presente contrato es de 3.859.441,90 €, más IVA (810.482,80 €)

El objeto de la reunión es la apertura de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de la aplicación de criterios automáticos o fórmulas matemáticas.

Se da cuenta del acta de 11 de mayo de 2023, la cual es aprobada por todos los miembros asistentes a la mesa de contratación.

1º.- Se procede en primer lugar a la apertura de las mejoras,

- 1. MEJORA 1: Ejecución de 3 carriles bici bidireccionales de anchura 3 metros, en los paseos interiores de la Universidad de Castilla-La Mancha, que permitan conectar el carril bici proyectado en Avda. Camilo José Cela, con el carril bici bidireccional existente en Avda. de los Descubrimientos. 10 puntos.**
- 2. MEJORA 2: Jardinería con formación de césped específico y ampliación de red de riego con difusores y cobertura 100%, en parterres interiores de la Universidad de Castilla La Mancha que lindan con el nuevo paseo proyectado. 5 puntos.**

Resultando lo siguiente:

1.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

2.- API MOVILIDAD, S.A.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

3.- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

4.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

6.- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

8.- SERANCO, S.A.U.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

9.- UTE ALVAC – ANDRIALA.

Oferta MEJORA 1 y MEJORA 2

20.- Se procede a otorgar la puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego administrativo:

1.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

2.- API MOVILIDAD, S.A.-

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

3.- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

4.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.-

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.-

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

6.- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.-

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL.

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

8.- SERANCO, S.A.U.

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

9.- UTE ALVAC – ANDRIALA.

Oferta MEJORA 1 – 10 puntos y MEJORA 2 – 5 puntos

3º.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.495.882,48 € + IVA
2	API MOVILIDAD, S.A.	3.157.023,47 € + IVA
3	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.056.629,21 € + IVA
4	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL,S.A.U.	3.196.654,35 € + IVA
5	PARROS OBRAS, S.L.U.	3.704.890,00 € + IVA
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	3.412.561,97 € + IVA
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	3.143.887,00 € + IVA
8	SERANCO, S.A.U.	3.426.800,00 € + IVA
9	UTE ALVAC-ANDRIALA	3.349.995,52 € + IVA

Se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna empresa se encuentra incurso en baja temeraria o desproporcionada, observando que ninguna empresa se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

PUNTUACION TOTAL

Núm. Orden	Licitadores	Precio ofertado		Mejora-1 Carril bici (10 P.)	Mejora-2 Jardinería (5 P.)	TOTAL PUNTOS
		Oferta	(50 Puntos)			
1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.495.882,48	43,72	10,00	5,00	58,72
2	API MOVILIDAD, S.A.	3.157.023,47	48,41	10,00	5,00	63,41
3	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.056.629,21	50,00	10,00	5,00	65,00
4	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL,S.A.U.	3.196.654,35	47,81	10,00	5,00	62,81
5	PARROS OBRAS, S.L.U.	3.704.890,00	41,25	10,00	5,00	56,25
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	3.412.561,97	44,78	10,00	5,00	59,78
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y REST.S.L.	3.143.887,00	48,61	10,00	5,00	63,61
8	SERANCO, S.A.U.	3.426.800,00	44,60	10,00	5,00	59,60
9	UTE ALVAC-ANDRIALA	3.349.995,52	45,62	10,00	5,00	60,62

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la mesa de contratación de 11 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

1^a.- **COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

2^a.- **PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y REST.S.L.**

3^a.- **API MOVILIDAD, S.A.**

4^a.- **GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U.**

5^a.- **UTE ALVAC-ANDRIALA**

6^a.- **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.**

7^a.- **SERANCO, S.A.U.**

8^o.- **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.**

9^a.- **PARROS OBRAS, S.L.U.**

TERCERO.- Requerir a **COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 3.056.629,21 € + IVA (641.892,13 €), para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego, la cual se acreditará a través de la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6 Categoría 4

Grupo E, Subgrupo 1 Categoría 3

Grupo K, Subgrupo 6 Categoría 2

- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A. importe: 152.831,46 €

- Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Movilidad, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA